

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ZR N° VIII-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE FIREWALL

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20607887404 | Fecha de envío : | 25/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO OKINAWATEC S.A.C. | Hora de envío : | 23:36:39 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 8.2 Perfil del personal clave, se solicita que los dos (02) especialistas en Firewall deberán contar con la certificación Certified professional network security que incluya como mínimo: Fortinet NSE4. Sírvase a la entidad aclarar que también será válida la certificación Fortigate Administrator que es la nueva certificación emitida por Fortinet como parte de la actualización del certificado NSE4 según el enlace referencial de fortinet: https://training.fortinet.com/local/staticpage/view.php?page=library_fortigate-administrator

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.2 **Literal:** 8.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En conformidad al Oficio N° 0047-2024-SUNARP/ZRVIII/UTI, se precisa que, con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores, se aceptará la certificación Fortigate Administrator para los dos (02) Especialistas en Firewall.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

o certificación Fortigate Administrator

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ZR N° VIII-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE FIREWALL

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20607887404 | Fecha de envío : | 25/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO OKINAWATEC S.A.C. | Hora de envío : | 23:36:39 |

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el literal B.3.1 Formación académica, del numeral 3.2 Requisitos de calificación, se solicita que los dos (02) especialistas en firewall, deberán ser Bachiller (de las especialidades de Sistemas o Computación e Informática o afines) o Técnico titulado de la especialidad de computación e informática o Sistemas del personal clave requerido como especialista en firewall. Sírvase a la entidad aclarar que también será valido Bachiller de la especialidades de Ingeniería Electrónica o Ingeniería de telecomunicaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En conformidad al Oficio N° 0047-2024-SUNARP/ZRVIII/UTI, se precisa que, con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores, también se aceptará la especialidades de Ingeniería Electrónica o Ingeniería de telecomunicaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de telecomunicaciones.

Entidad convocante : ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ZR N° VIII-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE FIREWALL

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20607887404 | Fecha de envío : | 25/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO OKINAWATEC S.A.C. | Hora de envío : | 23:36:39 |

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el literal C Experiencia del postor en la especialidad, del numeral 3.2 Requisitos de calificación, se solicita que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicio de soporte de firewall fortigate.
- Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de firewall fortigate.
- Servicio de renovación de garantía de firewall fortigate.
- Servicio de licenciamiento de firewall fortigate.
- Servicio de mantenimiento de licencias de firewalls fortigate.
- Servicio de renovación de licenciamiento de Firewalls Fortigate.

Con la finalidad de permitir una mayor pluralidad de postores, sírvase a la entidad confirmar que se consideraran servicios similares también a los siguientes:

- licenciamiento de garantías o Soporte de equipos de Seguridad Perimetral o Firewall o UTM.
- Renovación de licencias de equipos de Seguridad Perimetral o Firewall o UTM.
- Adquisición de Equipos Next Generation Firewall (NGFW) con licencias de seguridad
- Renovación de licencias y/o mantenimiento de equipos de control de accesos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En conformidad al Oficio N° 0047-2024-SUNARP/ZRVIII/UTI, se precisa que, con la finalidad de fomentar pluralidad de postores, también se aceptará como servicios similares a los siguientes:

- * licenciamiento de garantías o Soporte de equipos de Seguridad Perimetral o Firewall o UTM.
- * Renovación de licencias de equipos de Seguridad Perimetral o Firewall o UTM

En ese sentido, es necesario indicar que los demás servicios no están relacionados al objeto de contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- ¿Servicio de licenciamiento de garantías o Soporte de equipos de Seguridad Perimetral o Firewall o UTM
- ¿Servicio de renovación de licencias de equipos de Seguridad Perimetral o Firewall o UTM